



**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A
INSTRUCTOR**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario “Contratar los servicios profesionales de un (1) Psicólogo (a) para la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en las sedes del Centro de Industria y Servicios del Meta, durante la vigencia 2022”.

Que, en consecuencia y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de fortalecer el área de coordinación de formación y administración educativa.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	“Contratar los servicios profesionales de un (1) Psicólogo (a) para la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en las sedes del Centro de Industria y Servicios del Meta, durante la vigencia 2022.”
Valor y Forma de Pago	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES PESOS (\$25.000.000) con cargo al CDP No. 122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente a ocho (08) días del mes de enero de 2022 por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$666.667). B) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero</i>



	<i>a octubre de 2022, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$2.500.000). C) Un (1) pago correspondiente a veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, (1.833.333).</i>
Plazo de Ejecución:	10 meses.
CDP No:	Esta autorización no requerirá de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, teniendo en cuenta que solo se autoriza la contratación del objeto, valor, forma de pago y plazo de ejecución y la misma estará sujeta a la efectiva asignación de recursos para el proceso de contratación en la Resolución de Apertura Presupuestal 2022.
Autorización N°	N° 113 del 24 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ

Directora Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó y revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación CISM